

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 003 DE 2026

16 JUL 2026

"Por medio del cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Especial del Ministerio Público"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PROVISIONAL,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y es especial la consagrada en el artículo 12 de la Ley 2553 de 2025

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), creado por el artículo 22 de la Ley 201 de 1995 y transformado por la Ley 2553 de 2025 en la Universidad del Ministerio Público, es un ente universitario autónomo estatal del orden nacional y de carácter especial, vinculado a la Procuraduría General de la Nación, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, así como establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 12 de la Ley 2553 de 2025 consagra, dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario Provisional, la de establecer la planta de personal de la Universidad del Ministerio Público.

Que, con fundamento en el estudio técnico elaborado para el diseño organizacional de la Universidad Especial del Ministerio Público y en desarrollo de la estructura orgánica adoptada por el Consejo Superior Universitario Provisional, se formuló la propuesta de la planta de personal administrativo bajo criterios de modernización institucional, adaptación organizacional, profesionalización del empleo público, racionalidad administrativa, adecuación salarial y prevalencia de las funciones misionales sobre las de apoyo; estudio que hace parte integral del presente acuerdo y constituye su respectivo sustento técnico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Las funciones propias de la Universidad del Ministerio Público serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

RECTORÍA			
No. de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Rector de Universidad	ORU	EA
2 (dos)	Asesor	1AS	25
2 (dos)	Asesor	1AS	24
1 (Uno)	Profesional Universitario	2PU	15
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3TA	13

1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4SE	8
---------	-------------------------	-----	---

PLANTA GLOBAL			
No. de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Secretario General	OSG	EC
2 (Dos)	Vicerrector	OVR	EC
7 (Siete)	Director Administrativo	ODA	22
3 (tres)	Asesor	1AS	25
3 (tres)	Asesor	1AS	24
2 (dos)	Asesor	1AS	19
1 (Uno)	Decano de Universidad	ODU	25
7 (Siete)	Jefe de Oficina	OJO	25
19 (Diecinueve)	Profesional Universitario	2PE	18
30 (Treinta)	Profesional Universitario	2PU	15
12 (doce)	Técnico Administrativo	3TA	13
4 (cuatro)	Auxiliar Administrativo	4SE	8

Artículo 2. El Rector de la Universidad Especial del Ministerio Público, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 1 del presente acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, proyectos y programas de la Universidad.

ARTÍCULO 3. El Acuerdo 004 de 2026 "Por medio de la cual se expide el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Especial del Ministerio Público" y su Anexo 1, contienen las fichas de funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la Universidad Especial del Ministerio Público, así como los requisitos de estudio y experiencia, los conocimientos básicos o esenciales y las competencias exigidas para su desempeño.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

6 JUL 2026

GREGORIO ELJAH PACHECO
Presidente

CAROLINA HOYOS VILLAMIL
Secretaría General Provisional